Estatutos:

El lugar donde la cooperativa se desarrolla es en Madrid, esta cooperativa también puede trabajar con otros territorios.

Los socios deben aportar un mínimo de 8 euros y el que más aporte mayor beneficio obtendrá.

En esta cooperativa puede haber cualquier persona que sea socia pero pagando el mínimo dicho anteriormente y que acepte por escrito las normas de la cooperativa.

-Todos los integrantes están comprometidos con hacer el trabajo que les corresponde, el que no lo haga tendrá un 15% menos de beneficios.

NORMAS:

-Quien robe dinero o material, lo pagara con el precio en metálico superior a este en un 10% y se irá inmediatamente del grupo.

-Se descontara del capital final un 10% a aquella persona que comprometa a la empresa en un proyecto sin consultar antes con el resto del grupo.

-Si algún miembro de la cooperativa esta indispuesto el resto de miembros harán su trabajo.

-Si alguien rompe un objeto lo deberá pagar.

-Cualquier falta debe ser justificada.

-Los chantajes tendrán una sanción económica a elección del grupo.